

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

EJECUTIVO ALIMENTOS
25 320 31 84 001 2022 – 00204-00

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 253203184001202200204-00
Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS, en
representación del niño JUAN ESTEBAN MOLINA AVILA.
Demandado: NICOLLY ALEXANDER MOLINA MEDINA.

Guaduas, septiembre 01 de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento de providencia datada 17/08/2023, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto de la misma fecha, la suma de \$37.500 a cargo del ejecutado, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 37.500,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 37.500,00

SON: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$37.500,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.




HEBERT RAMIREZ GOMEZ
Secretario